



Factura: 001-003-000003905



20151802000P02597

NOTARIO(A) EMMÁ DEL ROCIO TABARES CAICEDO

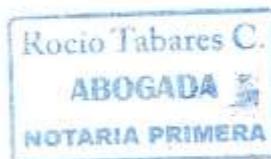
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BAÑOS

EXTRACTO

Escritura N°:	20151802000P02597						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ VARGAS KLEBER SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600257222	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZABALA LUCIO GLADIS GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600269490	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRUZ SILVA SEGUNDO AVELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800302836	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			BAÑOS		BAÑOS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	50,00						

NOTARIO(A) EMMÁ DEL ROCIO TABARES CAICEDO

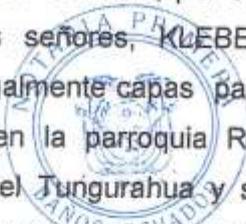
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON BAÑOS



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS y ESPOSA AVELINO CRUZ SILVA CUANTIA: 50.00 USD DI TRES COPIAS

En la ciudad de Baños de Agua Santa Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de septiembre del año dos mil quince.- Ante mí, Abogada Rocío Tabares Caicedo, Notaria Pública de este cantón, comparece por una

parte el señor, KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Negro, del Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y su Esposa GLADIS GUADALUPE ZABALA LUCIO, por otra parte el señor SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada, en la parroquia Río Negro del Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua. Hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de sus resultados me presentan una minuta cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga, el acto societario de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía "TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES, Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores, KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Negro, del Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y su Esposa GLADIS GUADALUPE ZABALA LUCIO, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada, en la parroquia Río Negro del Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1.- Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil ocho, ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario



Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el seis de Marzo del dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número Once (11), se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA. Con domicilio principal en la parroquia Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años. 2.- La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No- SC.DIC.A.2013.353, del 24 de Junio del 2013, declara Disuelto por Inactividad, la Compañía de TRANSPORTE MIXTA GABRIEL MONJE CIA. LTDA. En proceso de Liquidación, e inscrita en el Registro Mercantil y Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa, con fecha 16 de Julio del 2013, con el número de inscripción ciento ocho (108). 3.- De conformidad con la Ley de Compañías, Arts.- 375 y 376, se procede mediante Escritura Pública a la Reactivación de la compañía TRANSPORTE MIXTA GABRIEL MONJE CIA. LTDA., en Liquidación, celebrada el doce de Noviembre del año dos mil trece, ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, e inscrita el trece de Enero del dos mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número tres (3), 4.- El capital social de la compañía es de Cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, el socio señor KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS, es dueño y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. 3.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA., celebrada el día Jueves dos de Octubre del 2014, entre uno de los puntos, RESOLVIÓ AUTORIZAR al señor KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la compañía, a favor del señor SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad antes invocada; procede a suscribir el presente instrumento de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA. de

conformidad con los datos que a continuación se expresa.- 1.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA TOTAL.- Por el presente instrumento, el señor KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que les son inherentes sus, CINCUENTA PARTICIPACIONES, a favor del Señor: SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA. 2.- PRECIO.- El precio que la CESIONARIO, paga es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de cincuenta participaciones, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los CEDENTES, quién manifiesta expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaría en donde reposa el Instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, y sentar una razón de marginación, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión del Certificado de Aportación correspondiente al cesionario; previa anulación total del que se otorgó a favor del cedente. CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA. es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, divididos en cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:- EL CAPITAL SOCIAL O SUSCRITO.- El capital social suscrito y pagado en numerario de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA.- Conforme al cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la siguiente

Q



manera:

SOCIO	NUMERO PARTICIPAC	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER
ANDRADE JAIME	50	50	50,00
CRUZ S. SEGUNDO A	50	50	50,00
GARCIA T. LUIS O.	50	50	50,00
HERNANDEZ CELIO	50	50	50,00
HARO GONZALO	50	50	50,00
MUÑOZ I. LUIS. O.	50	50	50,00
MUÑOZ P. LUIS O.	50	50	50,00
ROMERO NELSON	50	50	50,00
SANTOS M. ANIBAL	50	50	50,00
TOTALES	450	450	450,00

Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Galo Tapia con matrícula número 1049 del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo que Doy fe.-


KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS
C.C. 1600257222


SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA
C.C. 1800302836


GLADIS GUADALUPE ZABALA LUCIO
C.C. 1600269490


LA NOTARIA
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO LA TERCERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-


LA NOTARIA
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA

RAZÓN DE MARGINACIÓN: POR LA PRESENTE SIENTO COMO TAL QUE TOMO NOTA DEL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, EN ESTA NOTARÍA, INSCRITA EL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS, BAJO EL NÚMERO ONCE (11); DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA HOY DÍA MIÉRCOLES TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.- DOY FE.-


LA NOTARIA

Rocio Tabares C.
ABOGADA
NOTARIA PRIMERA



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halfans

Número de Repertorio: 2015- 1152

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 109 a 109 con el número de inscripción 108 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA.LTDA. en calidad de COMPAÑIA], [CRUZ VARGAS KLEBER SEGUNDO en calidad de CEDENTE], [ZABALA LUCIO GLADIS GUADALUPE en calidad de CEDENTE], [CRUZ SILVA SEGUNDO AVELINO en calidad de CESIONARIO]).

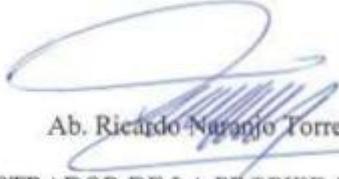

Ab. Ricardo Natario Torres
Registrador de la Propiedad Encargado



RAZON.- En esta fecha se tomo nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cía. Ltda., al margen de su inscripción principal inscrita el 06 de marzo del año 2009, bajo el número: ONCE (11) del Registro Mercantil; el mismo que corresponde al Registro de Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa.



Baños de Agua Santa, Octubre 7 del año 2015


Ab. Ricardo Natario Torres.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA (ENCARGADO)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 COLECCION CIUDADANIA N° 160025722-E
 CRUZ VARGAS KLEBER SEGUNDO
 TUNGURAHUA/BAÑOS/RIO NEGRO
 03 MAYO 1971
 TUNGURAHUA/BAÑOS
 RIO NEGRO 1971



ECUATORIANA***** V23311222
 CASADO BLADIS BUNDAIME TABALA LUCIO
 SECUNDARIA AGRICULTOR
 SEGUNDO AVELINO CRUZ
 LUZ MARTA VARGAS
 BAÑOS 19/05/2011
 19/05/2011
 REN 3885779



REPUBLICA DEL ECUADOR
 ESTABLECIMIENTO DE IDENTIFICACION
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 160520722-2 001-0166
 CRUZ VARGAS KLEBER SEGUNDO
 TUNGURAHUA BAÑOS
 RIO NEGRO
 DUPLICADO USD: 9
 DEL SECCION PROVINCIAL DE PASTAZA - 000
 3282619 11/07/2014 16:49:39




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

160026949-0

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZABALA LUCIO GLADIS GUADALUPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 BAÑOS
 RIO NEGRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 APELLIDO DEL CónyUGE
 CRUZ VARGAS





INSTRUCCION
 BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
 BACHILLER SECRETARIA

V1888V121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZABALA QUEVEDO AUGUSTO EMILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUCIO SANCHEZ OLGA ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 BAÑOS
 2019-01-28

FECHA DE EXPIRACION
 2023-01-28






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 21/05/2014

002 - 0144 **1600269490**
 NOMBRE DE CERTIFICADO
ZABALA LUCIO GLADIS GUADALUPE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA RIO NEGRO
 BAÑOS ZONA
 CANTON PARROQUIA 02


 () PRESIDENTE DE LA JUNTA



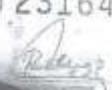

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

CIUDADANÍA 180030283-6

CRUZ SILVA SEGUNDO AVELINO
 TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA
 22-ABR-1944
 0119 0040 00237 M
 TUNGURAHUA/BAÑOS
 BAÑOS DE AGUA SANTA 1944




* 10.00

ECUATORIANA***** V233913222
 CASADO LUZ VARGAS
 PRIMARIA AGRICULTOR
 ANTONIO CRUZ
 GREGORIA SILVA
 BAÑOS 23/02/2010
 23/02/2010
 REN 2316416




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001
001 - 0165 1800302836
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
CRUZ SILVA SEGUNDO AVELINO

TUNGURAHUA
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN E
 BAÑOS RIO NEGRO E
 CASIÓN PARROQUIA E
 2504

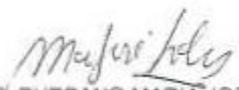

 PRESIDENTE DE LA JANTA



Ciento diez
- 110 -

COPIAS CERTIFICADAS

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL DEL CANTON BAÑOS DE TUNGURAHUA. Baños de Agua Santa, viernes 31 de julio del 2015, las 10h01. VISTOS: A fojas ciento ocho del proceso comparece el señor KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS solicitando su rehabilitación dentro del presente juicio de insolvencia, al respecto cabe señalar que a fojas ochenta y tres ha comparecido el señor SALAS PROAÑO XAVIER ENRIQUE en su calidad de actor mediante escrito, señalando que el fallido señor CRUZ VARGAS KLEBER SEGUNDO le ha cancelado la totalidad de la deuda que mantenía solicitando se deje sin efecto la actual insolvencia que recae sobre el mencionado demandado, adicionalmente comparece a fojas 86 presentando formal desistimiento, escritos de los que se ha dispuesto y realizado el correspondiente reconocimiento de firma y rúbrica. Acto seguido el demandado ha dado cumplimiento a la serie de disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Civil con la finalidad de proceder a su rehabilitación. Al efecto el Art. 595 de la norma ibid establece "El fallido que haya satisfecho sus deudas íntegramente, o por lo menos en la proporción a que queden reducidas por el convenio, con los intereses y gastos que sean de su cargo, tiene derecho a ser rehabilitado"; en concordancia con el Art. 596 del mismo cuerpo normativo que dispone "Por la rehabilitación cesan todas las interdicciones legales a que por la quiebra estaba sometido el fallido", por lo que siendo la presente Jueza competente, y habiéndose presentado los comprobantes de la solvencia del fallido conforme han sido descritos, publicada que ha sido la solicitud por la prensa, practicadas todas las diligencias de reconocimiento para acreditar la verdad de los hechos; se ordena la REHABILITACIÓN del señor KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS, y en consecuencia, de acuerdo con el Art. 596 del Código Adjetivo Civil, se declara que cesan las interdicciones legales que gravitaban sobre él a virtud de habersele declarado insolvente. Publíquese esta declaratoria en el Registro Oficial y en los periódicos que pida el interesado. Notifíquese.-


SOLIS BURBANO MARIA JOSE
JUEZA

Certifico:


MERINO ARZA DARWIN JORGE
SECRETARIO



CERTIFICO: Que la presente xerox copia es fiel y textual de su original la misma que corresponde a foja N°110 del Juicio Especial de Insolvencia N° 0232-2012 seguido por XAVIER ENRIQUE SALAS PROAÑO en contra de KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS, proceso que guarda reposo en el archivo de esta Unidad Judicial y a la que me remito en caso de ser necesario.- Baños, a 06 de agosto del 2015.-


Ab. Darwin Merino
SECRETARIO DE LA UJMPCB

EXTRACTO JUDICIAL
AL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER

CLASE DE JUICIO: ESPECIAL
 CAUSA: INSOLVENCIA
 No. 0232-2012
 ACTOR: XAVIER ENRIQUE SALAS PROAÑO
 DEMANDADO: KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS
 JUEZ: ABOG. MARIA JOSE SOLIS E.
 UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL DEL CANTON BAÑOS DE TUNGURAHUA.- Baños de Agua Santa, viernes 31 de julio del 2015, Im 10h01.- VISTOS:-
 : A fojas ciento ocho del proceso comparece el señor **KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS** solicitando su rehabilitación dentro del presente juicio de insolvencia, al respecto cabe señalar que a fojas ochenta y tres ha comparecido el señor **SALAS PROAÑO XAVIER ENRIQUE** en su calidad de actor mediante escrito, señalando que el fallido señor **CRUZ VARGAS KLEBER SEGUNDO** le ha cancelado la totalidad de la deuda que mantenía solicitando se deje sin efecto la actual insolvencia que recae sobre el mencionado demandado, adicionalmente comparece a fojas 85 presentando formal desistimiento, escritos de los que se ha dispuesto y realizado el correspondiente reconocimiento de firma y rúbrica. Acto seguido el demandado ha dado cumplimiento a la serie de disposiciones contenidas en el Código de Procedimiento Civil con la finalidad de proceder a su rehabilitación. Al efecto el Art. 896 de la norma *ibid* establece "El fallido que haya satisfecho sus deudas íntegramente, o por lo menos en la proporción a que quedan reducidas por el convenio, con los intereses y gastos que sea de su cargo, tiene derecho a ser rehabilitado"; en concordancia con el Art. 896 del mismo cuerpo normativo que dispone "Por la rehabilitación cesan todas las interdicciones legales a que por la quiebra estaba sometido el fallido", por lo que siendo la presente Jueza competente, y habiéndose presentado los comprobantes de la solvencia del fallido conforme han sido descritos, publicada que ha sido la solicitud por la prensa, practicadas todas las diligencias de reconocimiento para acreditar la verdad de los hechos, se ordena la **REHABILITACIÓN** del señor **KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS**, y en consecuencia, de acuerdo con el Art. 896 del Código Adjetivo Civil, se declara que cesan las interdicciones legales que gravaban sobre él a virtud de haberse declarado insolvencia. Publíquese esta declaratoria en el Registro Oficial y en los periódicos que pida el interesado. Notifíquese.- Lo que pago en su conocimiento para los fines legales correspondientes.



Ab. Darwin Merino
SECRETARIO DE LA UJMPCB



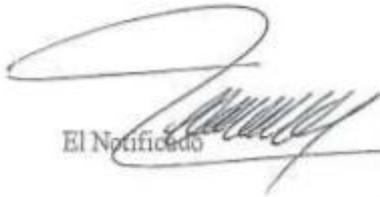

 Segundo Cruz
 Segundo Cruz



ciento trece

-113-7

En Baños de Agua Santa, hoy día jueves veinte de agosto del año dos mil quince, a las once horas cuarenta y nueve minutos, notifico con la providencia que antecede al SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, en su persona en el interior de su despacho, quien inteligenciado de su contenido, firma.- Notifico.-


El Notificado




EL CITADOR-NOTIFICADOR
MANUEL CHAMORRO ESCOBAR



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Agosto de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CANCELACIÓN DE INSOLVENCIA en el Registro de CANCELACIONES de tomo 1 de fojas 133 a 133 con el número de inscripción 131 celebrado entre: ([SALAS PROAÑO XAVIER ENRIQUE en calidad de ACTOR], [UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL DEL CANTON BAÑOS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [CRUZ VARGAS KLEBER SEGUNDO en calidad de INSOLVENTE]).



Ab. Ricardo Xarado Torres
Registrador de la Propiedad Encargado



Fue Copia del Original
29/08/2015
J. Jasso



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MIXTA DE TRANSPORTE GABRIEL MONGE CIA. LTDA. DE CAMIONETAS DE LA PARROQUIA RIO NEGRO, CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, REALIZADA EL DIA 02 DE OCTUBRE DEL 2014.

En la parroquia Río Negro, del cantón Baños de Agua Santa, provincia de Tungurahua, hoy a los dos días del mes de Octubre del dos mil catorce, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. En su domicilio principal ubicado en la parroquia Río Negro del cantón Baños Agua Santa provincia del Tungurahua de la compañía de TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONGE CIA. LTDA., previa convocatoria cursada en legal y debida forma, la misma que se adjunta al expediente de esta Acta.- Preside esta Junta General Extraordinaria el señor Luis Muñoz Peñaloza, Presidente, quién a las 20h10, minutos, declara instalada la Junta General Extraordinaria, interviene el señor Segundo Cruz Silva, Gerente General, el Señor Presidente, solicita que se proceda a través del Gerente General se tome lista de socios concurrentes, que también se adjunta a esta acta, que son: : JAIME ANDRADE VILLARRUEL, con 50 participaciones, LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTES, con 50 participaciones, ANIBAL RIGOBERTO SANTOS MIRANDA, con 50 participaciones, CELIO ALFREDO HERNANDEZ MOROCHO., con 50 participaciones, KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS, con 50 participaciones, WILMER GARCÍA JIMÉNEZ, con 50 participaciones, GONZALO HARO MERINO, con 50 participaciones, LUIS MUÑOZ PIÑALOZA, con 50 participaciones, Y NELSON ROMERO CASTILLO, con 50 participaciones. Comprobándose que asisten a la presente Junta, los señores socios propietarios del cien por ciento del capital social de la compañía.-

El Gerente General, da lectura de la convocatoria poniendo a disposición el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de los socios a la Junta General Extraordinaria.
- 2.- Instalación de la Junta General Extraordinaria por el Presidente.
- 3.- Autorización la Transferencia de cincuenta participaciones que tiene el compañero KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS a favor de SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA, en forma individual.

Orden del día que es puesta a consideración de los socios, la cual es aprobada.

Comprobado que fue el Quórum en legal y debida forma, por Gerencia General, con la asistencia de 9 socios.

El Presidente da por instalada la Junta General Extraordinaria, de la Compañía de Transporte Mixto Gabriel Monge Cía. Ltda. Agradeciendo la presencia de todos los compañeros asistentes.

RESOLUCIONES:

Autorización la Transferencia de cincuenta participaciones que tiene el compañero KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS a favor de SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA, en forma individual.



Después de las deliberaciones del Caso, se toma la siguiente resolución:

Respecto a este punto del orden del día, los socios resuelven por UNANIMIDAD, de votos, esto es con 450 votos a favor AUTORIZAR, la transferencia de las 50 participaciones que tiene el Señor, KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS Transfiere a favor del Señor SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA, toda vez que ningún otro socio manifestó su deseo de adquirir dichas participaciones.

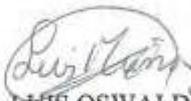
Por lo tanto, de conformidad con la Ley de compañías y al existir el consentimiento unánime de los socios, se RESUELVE AUTORIZAR, la enajenación y transferencia de las indicadas participaciones individual, para lo cual se realizará la correspondiente escritura pública. Como también la Autorización de ingreso al nuevo socio, a la Compañía Limitada

El Señor presidente agradece la benevolencia de los demás señores socios y se acuerda que se le envíe el oficio de aceptación y la invitación al señor SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA, que adquirió las participaciones, para la próxima Junta General Extraordinaria, para el juramento de ley y en calidad de socio nuevo, aclarando que la escrituras lo harán en forma individual conforme lo autorizado.

El señor Presidente dispone un receso, para que se redacte esta acta que antecede; y reinstalada que fue la sesión con el mismo número de socios, se procede a dar lectura del acta, luego de lo cual, los socios lo aprueban en todas sus partes, terminando la presente Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 22h50, firmando para constancia el Señor Presidente y Gerente General de la Compañía.


LUIS OSWALDO MUÑOZ PIÑALOZA
PRESIDENTE


SEGUNDO CRUZ SILVA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTES
SOCIO


ANDRADE VILLARRUEL JAIME
SOCIO


CRUZ VARGAS KLEBER SEGUNDO
SOCIO


SANTOS MIRANDA ANIBAL R.
SOCIO

HARO MERINO GONZALO
SOCIO


GARCIA JIMENEZ WILMER
SOCIO

* 







ROMERO CASTILLO NELSON
SOCIO



HERNANDEZ MOROCHO CELIO
SOCIO

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente copia, guarda conformidad con su original que reposa en los archivos de la Compañía de Transporte Mixto Gabriel Monge Cía. Ltda., a mi cargo.



SEGUNDO CRUZ SILVA.

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa

Montalvo y Thomas Halfans

Folio Personal-Compañía

800000000012601

800000000012601

Conforme a la solicitud Número: 1855, certifico hasta el día de hoy el Folio Personal No. 800000000012601:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 22 de octubre de 2013*

Razón Social: Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA.LTDA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Mercantil	Constitución de Compañía	11 06/03/2009	11
Mercantil	Nombramiento	12 09/03/2009	12
Mercantil	Nombramiento	13 09/03/2009	13
Inscripciones	Insolvencia	9 11/10/2012	9
Mercantil	Nombramiento	54 04/04/2013	54
Mercantil	Nombramiento	55 04/04/2013	55
Mercantil	Resolución	108 16/07/2013	108
Mercantil	Reactivación de Compañía	3 13/01/2014	3
Mercantil	Cesión de Participaciones	9 27/01/2014	9
Mercantil	Cesión de Participaciones	112 11/10/2014	112
Mercantil	Cesión de Participaciones	152 23/12/2014	152
Mercantil	Cesión de Participaciones	12 30/01/2015	13

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE MERCANTIL

1 / 11 Constitución de Compañía

Inscrito el : *viernes, 06 de marzo de 2009*

Tomos: **1** Folio Inicial: **11** - Folio Final: **11**
Número de Inscripción: **11** Número de Repertorio: **219**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**
Fecha de Otorgamiento: **jueves, 18 de diciembre de 2008**
Escritura/Juicio/Resolución: **Resolución No. 09.A.Dic.00038 de fecha**
Fecha de Resolución: **martes, 10 de febrero de 2009**
Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
Detalle de Capital: **Suscrito con un valor de [450,00]**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

El presente certificado tiene una validez de 90 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier fallo o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o sus funcionarios, para su inmediata modificación.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S



2 / 11 Nombramiento

Inscrito el : *lunes, 09 de marzo de 2009*

Tomos: **1** Folio Inicial: **12** - Folio Final: **12**
Número de Inscripción: **12** Número de Repertorio: **227**
Oficina donde se guarda el original: **Ninguno**
Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**
Fecha de Otorgamiento: **lunes, 02 de marzo de 2009**
Escritura/Juicio/Resolución: **Oficio de fecha**
Fecha de Resolución: **lunes, 02 de marzo de 2009**
Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S



Gerente General 18-00302836 Cruz Silva Segundo Avellino
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual
[Tiempo]: 2 Año(s)

Baños de Agua S

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

3 / 11 Nombramiento

Inscrito el : lunes, 09 de marzo de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 13 - Folio Final: 13
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 228
Oficina donde se guarda el original: Ninguno
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: lunes, 02 de marzo de 2009
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio de fecha
Fecha de Resolución: lunes, 02 de marzo de 2009
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Manje Cia Ltda		Baños de Agua S
Presidente	06-00116248	Haro Merino Gonzalo Wenceslao		Baños de Agua S

[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual
[Tiempo]: 2 Año(s)

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

4 / 1 Insolvencia

Inscrito el : jueves, 11 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 9 - Folio Final: 9
Número de Inscripción: 9 Número de Repertorio: 1.162
Oficina donde se guarda el original: Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de Baños
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: miércoles, 03 de octubre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio de fecha
Fecha de Resolución: miércoles, 03 de octubre de 2012
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

- Somos notificados por medio de un Oficio No. 058-UJMPCB-2012, de fecha Baños de Agua Santa, 03 de Octubre del 2012, suscrito por el Abogado Patricio Goyes, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PRIMERA CIVIL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA. - En la cual se nos da a conocer que dentro de la causa ESPECIAL No. 2012-0232 de INSOLVENCIA, iniciada por SALAS PROAÑO XAVIER ENRIQUE, en contra de CRUZ VARGAS KLEVER SEGUNDO me permito transcribir la parte pertinente del auto de calificación emitido por esta Judicatura ". Oficie a los señores Notarios y Registrador de la Propiedad y Mercantil, para que no se eleve a escritura ni se inscriba las mismas en que interviene el fallido. "(siguen las notificaciones). F) Ab. Patricio Goyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Actor	06-03507120	Salas Proaño Xavier Enrique	Casado(*)	Baños de Agua S
Autoridad Competente	80-000000021009	Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil Del Canton		Baños de Agua S
[Representante]	7654321004	Ab. Patricio Goyes Cargo : Juez		
Insolvente	16-00357222	Cruz Vargas Kleber Segundo	(Ninguno)	Baños de Agua S

5 / 11 Nombramiento

Inscrito el : jueves, 04 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 54 - Folio Final: 54
Número de Inscripción: 54 Número de Repertorio: 1.115
Oficina donde se guarda el original: Notaría
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: sábado, 05 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio
Fecha de Resolución: sábado, 05 de enero de 2013
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años



-El presente nombramiento de Gerente-General, es por el período de DOS AÑOS.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Gerente General	18-00302836	Cruz Silva Segundo Avelino		Baños de Agua S
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 2 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

6 / 11 Nombramiento

Inscrito el : Jueves, 04 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 55 - Folio Final: 55
Número de Inscripción: 55 Número de Repertorio: 1.116
Oficina donde se guarda el original: Ninguno
Nombre del Cantón: Baños de Agua Santa
Fecha de Otorgamiento: sábado, 05 de enero de 2013
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio
Fecha de Resolución: sábado, 05 de enero de 2013
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-El presente nombramiento de Presidente es por el lapso de DOS AÑOS.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Presidente	18-00825323	Muñoz Pinalosa Luis Oswaldo		Baños de Agua S
[Atribución]: Legal, judicial y extrajudicial Individual				
[Tiempo]: 2 Año(s)				

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

7 / 11 Resolución

Inscrito el : martes, 16 de julio de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 108
Número de Inscripción: 108 Número de Repertorio: 1.644
Oficina donde se guarda el original: Superintendencia de Compañías
Nombre del Cantón: Ambato
Fecha de Otorgamiento: lunes, 24 de junio de 2013
Escritura/Juicio/Resolución: Oficio
Fecha de Resolución: jueves, 27 de junio de 2013
Afiliado a la Cámara: Ninguno
Detalle de Capital: (Ninguno)

a.- Observaciones: Plazo de Duración: (Ninguno) Años

-Mediante oficio No.- SC.DIC.A.2013.2496, Ambato, 27 de junio del año 2013, se nos da a conocer que con RESOLUCION No.- SC.DIC.A.2013.353, la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, en la que con fecha 24 de junio del año 2013, RESUELVE: ARTICULO PRIMERO. DECLARAR, disuelta por inactividad a las compañías mencionadas en el primer considerando e esta Resolución por hallarse incursas en la causal de disolución establecida en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañía.....

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000002442	Superintendencia de Compañías		Baños de Agua S
Compañía	80-0000000016584	Compañía Constructora la Puerta Del Dorado Almericon		Baños de Agua S
Compañía	80-0000000015766	Compañía de Construcciones y Servicios Margajitas Cia Lt		Baños de Agua S
Compañía	80-0000000015918	Compañía Indianatours Travel Corp Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	18-91738605001	Compañía Sin Fronterastravel Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	18-91728685001	Compañía Turística Nuñez Cia Ltda		Baños de Agua S
Compañía	18-91707666001	Compañía Wonderful Ecuador Cia Ltda		Baños de Agua S



Compañía	80-0000000012452	Empresa Ecomiteselva Tour Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022821	Explorinteramazonas S A	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000009346	Freire & Chavez Construcciones Civiles Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022822	Greengotours Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022823	Jesú & Dusperros Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022824	Mayorga Mayotravel Agencia de Viajes Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022825	Operadora de Turismo de Selva y Hoteles Jurijuri Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022826	Operadora de Turismo Puerta Del Cielo, Cielotours Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022827	Operadora de Turismo Whiter River Explorer Whirtex Cia	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022828	Perza Tours Expeditions Tour Operator Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022829	Putanga Travel Agency Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022830	Rainbow Expeditions Rainesped Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022831	Rutasdearadas Expediciones Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022832	Sierra Selva Aventuras Siseaventours Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022836	Transporte Ecologico Baños Babesesh Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022835	Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022837	Turismo Naranjo Cia Ltda	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000022838	William Guzman Alfaro Contratistas Generales S A	Baños de Agua S

8 / 11 **Reactivación de Compañía**

Inscrito el: **lunes, 13 de enero de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **3** - Folio Final: **3**

Número de Inscripción: **3** Número de Repertorio: **25**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría**

Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**

Fecha de Otorgamiento: **martes, 12 de noviembre de 2013**

Escritura/Juicio/Resolución: **Resolucion No. SC.DO.A.2014.005**

Fecha de Resolución: **lunes, 06 de enero de 2014**

Afiliado a la Cámara: **Ninguno**

Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

-Conforme RESOLUCION No.- SC.DIC. A. 2014.005, de fecha 06 de enero del año 2014, emitida por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, en el Art.- Cuarto.- DISPONER, que el Registrador de Mercantil del Cantón Baños: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome Nota de tal inscripción al margen e la escritura de constitución; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.-

-Se adjunta el ACTA, de la compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda, en Liquidación, celebrada por los socios con fecha 28 de octubre del año 2013.-



b.- **Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000002442	Superintendencia de Compañías		Baños de Agua S
Compañía	80-000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S
Gerente General	18-00302856	Cruz Silva Segundo Avelino	Casado	Guayaquil

c.- **Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

9 / 11 **Cesión de Participaciones**

Inscrito el : **lunes, 27 de enero de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **9** - Folio Final: **9**
 Número de Inscripción: **9** Número de Repertorio: **43**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**
 Fecha de Otorgamiento: **lunes, 20 de enero de 2014**
 Escritura/Juicio/Resolución: **Acta**
 Fecha de Resolución: **miércoles, 02 de octubre de 2013**
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
 Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

-La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA, celebrada en día miércoles dos de octubre del año 2013, entre uno de los punto, RESOLVIO AUTORIZAR a los cónyuges SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA y LUZ MARIA VAGAS PILLAPA, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de a Compañía, a favor de Celso Alfredo Hernandez Morochin.-

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	18-05302836	Cruz Silva Segundo Avelino	Casado	Baños de Agua S
Cedente	18-00740174	Vargas Pillapa Luz Maria	Casado	Baños de Agua S
Cesionario	08-01495530	Hernandez Morochin Celso Alfredo	Casado(*)	Baños de Agua S
Compañía	80-000000012001	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

10 / 11 **Cesión de Participaciones**

Inscrito el : **sábado, 11 de octubre de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **112** - Folio Final: **112**
 Número de Inscripción: **112** Número de Repertorio: **1.144**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**
 Fecha de Otorgamiento: **lunes, 26 de mayo de 2014**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
 Detalle de Capital: **(Ninguno)**



a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

- Se adjunta como documento habilitante una escritura pública Aclaratoria, otorgada en este lugar el día 24 de septiembre del año 2014, en la cual COMPARECE, el señor HECTOR VICENTE TAPIA VARGAS, y manifiesta que por un error involuntario al momento de de la celebración de la escritura pública de Cesión de Participaciones, cedió y transfirió la totalidad de participaciones sin adjuntar ningún instrumento que autorice dicho acto, por su ex-conyuge, por tal razón que para la mencionada escritura adjunta el Poder Especial otorgado a su favor por parte de su ex-conyuge la señora Mariana de Jesús Haro Babeca, en el cual se autoriza la esta y transferencia del 50% de las participaciones que le corresponden en la Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia. Ltda., como sus gananciales, es decir que con el presente poder el trámite se cumple como establece la ley.

- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA, celebrada el día martes 13 de mayo del año 2014, entre uno de los puntos, RESOLVIO AUTORIZAR al señor TAPIA VARGAS HECTOR VICENTE para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la Compañía, a favor del señor ANIBAL RIGOBERTO SANTOS MIRANDA, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	80-000000016210	Harro Babeca Mariana de Jesus	Casado	Baños de Agua S
Cedente	16-40081523	Tapia Vargas Hector Vicente	Casado	Baños de Agua S
Cesionario	80-000000018390	Miranda Enriquez Gladys Lucila	Casado	Baños de Agua S
Cesionario	80-000000018395	Santos Miranda Anibal Rigoberto	Casado	Baños de Agua S
Compañía	80-000000012001	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

11 / 11 **Cesión de Participaciones**

Inscrito el : **lunes, 22 de diciembre de 2014**

Tomo: **1** Folio Inicial: **152** - Folio Final: **152**
 Número de Inscripción: **152** Número de Repertorio: **1.308**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**
 Fecha de Otorgamiento: **martes, 07 de octubre de 2014**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
 Detalle de Capital: **(Ninguno)**

a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

- Comparece a la celebración e inscripción del presente instrumento público la señora ROSA ENAGELINA CAICEDO ALBAN, divorciada; por sus propios derechos y en representación legal de sus hermanos: MANUEL DOLORES CAICEDO ALBAN Y SEGUNDO NORBERTO CAICEDO ALBAN, otorgado mediante Poder General a su favor;
- Como también Comparece: NORMA JUDITH CAICEDO ALBAN, por sus propios derechos y en representación legal de su hermana: LESLIE PAMELA CAICEDO ALBAN, conforme Poder General a su favor, que se adjunta como documento habilitante.
- Los COMPARECENTES, legalmente facultados conforme el Art. 679, del Código de Procedimiento Civil, manifiestan ser herederos de quien en vida se llamó: REBECA ANELICA ALBAN NUÑEZ; y, sin ser necesario la Posesión Efectiva, para proceder en este acto los herederos; Ceden y transfieren sus participaciones a favor de: LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTES y ESPOSA.
- Para la inscripción del presente instrumento público se presenta los Formulario No. 108 emitidos por el Servicio de Rentas Internas:
 - No. 3091219, por Norma Judith Caicedo Albán
 - No. 3091218, por Ciro Efraín Caicedo Albán
 - No. 3091216, por Segundo Norberto Caicedo Albán
 - No. 3091215, por Rosa Angélica Caicedo Albán
 - No. 3091217, por Lesly Paola Caicedo Albán
 - No. 3091222, por Mansela Dolores Caicedo Albán
 - No. 3091220, por Leslie Pamela Caicedo Albán
- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA., celebrada el día martes 13 de Mayo del año 2014, entre uno de los puntos, RESOLVIÓ AUTORIZAR al señor CIRO ABSALON CAICEDO JARA, y a sus hijos, para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones que tienen el Capital Social de la Compañía, a favor del señor LUIS OSWALDO MUÑOZ INFANTES.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	16-00216558	Caicedo Alban Ciro Efraín	Divorciado	Baños de Agua S
Cedente	18-03208170	Caicedo Alban Leslie Pamela	Casado	Baños de Agua S
Cedente	18-03125895	Caicedo Alban Lesly Paola	Soltero	Baños de Agua S
Cedente	18-01770535	Caicedo Alban Mansela Dolores	Casado	Baños de Agua S
Cedente	18-02335125	Caicedo Alban Norma Judith	Casado	Baños de Agua S
Cedente	16-00184566	Caicedo Alban Rosa Angelina	Divorciado	Baños de Agua S
Cedente	18-01373828	Caicedo Alban Segundo Norberto	Casado	Baños de Agua S
Cedente	18-00343244	Caicedo Jara Ciro Absalon	Viudo	Baños de Agua S
Cesionario	80-000000024948	Aguinda Shiguango Gabriela	Casado	Baños de Agua S
Cesionario	16-00461097	Mañoz Infantes Luis Oswaldo	Casado	Baños de Agua S
Compañía	80-000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	3	13-ene-2014	3	3
Mercantil		06-mar-2009	11	11
Mercantil		16-jul-2013	108	108



12 / 11 Cesión de Participaciones

Inscrito el: **viernes, 30 de enero de 2015**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **13** - Folio Final: **13**
 Número de Inscripción: **12** Número de Repertorio: **84**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría**
 Nombre del Cantón: **Baños de Agua Santa**
 Fecha de Otorgamiento: **martes, 21 de enero de 2014**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: **Ninguno**
 Detalle de Capital: **(Ninguno)**
 a.- Observaciones: **Plazo de Duración: (Ninguno) Años**

- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONGE CIA. LTDA., celebrada el día jueves primero de Enero del año dos mil quince, entre uno de los puntos, RESOLVIÓ, AUTORIZAR al señor WILMER GONZALO GARCIA JIMENEZ, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la Compañía, a favor del señor LUIS OSWALDO GARCIA TUCTA, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Cedente	18-01750801	García Jimenez Wilmer Gonzalo	Divorciado	Baños de Agua S
Cesionario	18-01597822	García Tucta Luis Oswaldo	Divorciado	Baños de Agua S
Compañía	80-0000000012601	Compañía Transporte Mixto Gabriel Monje Cia Ltda		Baños de Agua S

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Mercantil	11	06-mar-2009	11	11

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Mercantil	11	Interdiciones	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Folio son los únicos que se refieren a la compañía que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:05:38 del martes, 25 de agosto de 2015

MONICA M
2013-1022014-23

800000000012601

1855

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S _____


 Ab. Ricardo Narahjo Torres
 Firma del Registrador Encargado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



SEÑOR NOTARIO.

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga, el acto societario de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el capital social de la compañía "TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA." de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES, Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores, KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder contraer obligaciones, domiciliado en la parroquia Río Negro, del Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua y su Esposa GLADIS GUADALUPE ZABALA LUCIO, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA, casado, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliada, en la parroquia Río Negro del Cantón Baños de Agua Santa, provincia del Tungurahua. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-1.- Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Diciembre del dos mil ocho, ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, inscrita el seis de Marzo del dos mil nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número Once (11), se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA LTDA. Con domicilio principal en la parroquia Río Negro del cantón Baños de Agua Santa, con una duración de cincuenta años. 2.- La Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No-SC.DIC.A.2013.353, del 24 de Junio del 2013, declara Disuelto por Inactividad, la Compañía de TRANSPORTE MIXTA GABRIEL MONJE CIA, LTDA. En proceso de Liquidación, e inscrita en el Registro Mercantil y Propiedad del Cantón Baños de Agua Santa, con fecha 16 de Julio del 2013, con el número de inscripción ciento ocho (108). 3.- De conformidad con la Ley de Compañías, Arts.- 375 y 376, se procede mediante Escritura Pública a la Reactivación de la compañía TRANSPORTE MIXTA GABRIEL MONJE CIA. LTDA., en Liquidación, celebrada el doce de Noviembre del año dos mil trece, ante el Dr. Oswaldo Cisneros Rodríguez, Notario Público del Cantón Baños de Agua Santa, e inscrita el trece de Enero del dos mil catorce, en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, bajo el número tres (3), 4.- El capital social de la compañía es de Cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, el socio señor KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS, es dueño y propietario de cincuenta participaciones de un dólar cada una. 3.- La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA., celebrada el día Jueves dos de Octubre del 2014, entre uno de los puntos, RESOLVIÓ AUTORIZAR al señor KLEBER SEGUNDO CRUZ VARGAS, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que tiene en el Capital Social de la compañía, a favor del señor SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA, en los términos que constan en el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad antes invocada; procede a suscribir el presente instrumento de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, en el Capital Social de la Compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA. de conformidad con los datos que a continuación se expresa.- I.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA TOTAL.- Por el presente instrumento, el señor KLEBER SEGUNDO



CRUZ VARGAS, cede y transfiere a perpetuidad, con todos los derechos que les son inherentes sus, CINCUENTA PARTICIPACIONES, a favor del Señor: SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA. 2.- PRECIO.- El precio que la CESIONARIO, paga es de un dólar Americano por cada una de las participaciones sociales adquiridas, de cincuenta participaciones, pago que se efectúa en moneda de curso legal, a entera satisfacción de los CEDENTES, quién manifiesta expresamente, haberlo recibido; renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. 3.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedente como cesionario, aceptan expresamente, la presente transacción en todas sus partes, aclarando de que así lo resolvieron por convenir a sus intereses. 4.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la notaría en donde reposa el Instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil del Cantón Baños de Agua Santa, y sentar una razón de marginación, todo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; se procederá así mismo a la emisión del Certificado de Aportación correspondiente al cesionario; previa anulación total del que se otorgó a favor del cedente. CUARTA.- CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Como consecuencia de la cesión y transferencia de participaciones que se realiza en virtud de este instrumento, el capital social de la compañía TRANSPORTE MIXTO GABRIEL MONJE CIA. LTDA. es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS, divididos en cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, quedando integrado de la siguiente manera:- EL CAPITAL SOCIAL O SUSCRITO.- El capital social suscrito y pagado en numerario de la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS, divididos en CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA.- Conforme al cuadro de integración de capital suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO PARTICIPAC	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER
ANDRADE JAIME	50	50	50,00
CRUZ S. SEGUNDO A	50	50	50,00
GARCIA T. LUIS O.	50	50	50,00
HERNANDEZ CELIO	50	50	50,00
HARO GONZALO	50	50	50,00
MUÑOZ I. LUIS. O.	50	50	50,00
MUÑOZ P. LUIS O.	50	50	50,00



ROMERO NELSON	50	50	50,00
SANTOS M. ANIBAL	50	50	50,00
TOTALES	450	450	450,00

Sírvase Señor Notario, agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena y completa validez de esta escritura pública.



DR. GALO TAPIA CRUZ
ABOGADO
MAT. 1049 C.A.T.





R.U.C.: 1803497815001

FACTURA

No. 001-003-000003905

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3009201510092618034978150019674120061

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 30/09/2015 10:09:26.417

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

3009201501180349781500120010030000039050000394019



EMMA DEL ROCIO TABARES CAICEDO

NOTARÍA ÚNICA - TUNGURAHUA - BAÑOS

Dirección Matriz: CALLE AMBATO Y OSCAR EFREN REYES

Dirección Sucursal:

Contribuyente Especial Nro

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: SEGUNDO AVELINO CRUZ SILVA RUC / CI: 1800302836

Fecha Emisión: 30/09/2015

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	88.50	0	88.50

Información Adicional

Matrizador: ALEX RAFAEL DIAZ PAUCAR
 NÚMERO DE LIBRO: 20151802000P02597
 Email Cliente: notariadebaños@outlook.es
 CELULAR: 0993919065

SUBTOTAL 12%	88.50
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	88.50
DESCUENTO	0
ICE	0
IVA 12%	10.62
PROPINA	0
VALOR TOTAL	99.12

